

Llamado a Concurso para cubrir un cargo de Jefe/a de Departamento de Investigación y Promoción de Políticas Sociales Regionales para el Instituto Social del MERCOSUR.
Convocatoria ISM N° 01/23

El presente llamado a Concurso tiene como objetivo la contratación de un/a Jefe/a de Departamento de Investigación y Promoción de Políticas Sociales Regionales del Instituto Social del MERCOSUR (ISM), de nacionalidad argentina, que será seleccionado/a en base a pruebas de oposición, mérito y títulos.

La relación laboral se regirá por las disposiciones de la normativa MERCOSUR aplicable, en especial las relativas a los/as funcionarios/as MERCOSUR, la Decisión CMC N° 15/15, sus modificatorias y/o complementarias y la Resolución GMC N° 54/03, sus modificatorias y/o complementarias, así como por las que refieren al funcionamiento del Instituto Social del MERCOSUR: Decisiones CMC N° 03/07, 28/07, 37/08, 47/10 y 05/21.

Todas las disposiciones antes citadas pueden ser consultadas en el sitio web de la Secretaría del MERCOSUR: www.mercosur.int

I- Requisitos Mínimos

Los requisitos mínimos de admisión al Concurso son los siguientes:

- Ser de nacionalidad argentina.
- Poseer título universitario y formación académica a nivel de maestría en áreas afines a las ciencias sociales.
- Comprobar experiencia de trabajo de al menos tres (3) años en las áreas afines al cargo.
- Poseer conocimientos generales sobre el proceso de integración del MERCOSUR.
- Dominio de herramientas informáticas relacionadas con el cargo.
- Tener conocimiento operativo de los idiomas español y portugués.
- Tener menos de sesenta y un (61) años de edad.

Asimismo, se valorarán las siguientes competencias:

- Comprobar experiencia de al menos tres (3) años como investigador en proyectos vinculados a las políticas sociales a nivel nacional y/o regional.
- Comprobar experiencia de al menos tres (3) años en procesos de formulación, diseño y gestión de proyectos de cooperación vinculados a políticas sociales en organismos internacionales y/o nacionales.
- Tener experiencia en comunicación institucional y conocimiento en la gestión de redes sociales.
- Comprobar experiencia de trabajo en órganos con presupuesto propio del MERCOSUR.
- Comprobar experiencia relacionada a la materia en la administración pública.

II- Tareas a desempeñar

El ISM es una instancia técnica de investigación en el campo de las políticas sociales e implementación de líneas estratégicas con miras a contribuir a la consolidación de la dimensión social como eje central en el proceso de integración del MERCOSUR.

El Departamento de Investigación y Promoción de Políticas Sociales Regionales está a cargo de un Jefe de Departamento, responsable ante el/la Director/a Ejecutivo/a, y tiene funciones en materia de investigación y gestión de la información, promoción e intercambio de políticas sociales regionales, así como en materia de política comunicacional.

De acuerdo a lo establecido en la normativa del MERCOSUR vigente, el/la Jefe/a del Departamento de Investigación y Promoción de Políticas Sociales Regionales desempeñará las siguientes tareas:

- a) Elaborar, coordinar, promover y evaluar proyectos regionales de investigación y estudios comparativos que le sean asignados.
- b) Proponer, promover y coordinar estrategias para la articulación de políticas sociales en la región.
- c) Difundir y divulgar las acciones y actividades del ISM y mantener actualizados los contenidos de su sitio web y redes sociales.
- d) Otras que le sean encomendadas por el/la Director/a Ejecutivo/a del ISM.

III- Inscripción

Los/as candidatos/as que cumplan con los requisitos mínimos exigidos en el punto I) y deseen inscribirse en el concurso deberán completar la ficha de inscripción disponible en el sitio web del ISM (<http://www.ismercosur.org/es/ Jefatura-investigacion/>). Esta ficha y los documentos exigidos deberán enviarse por correo electrónico a la dirección institutosocialmercosur@gmail.com, con copia a direccionejecutiva@ismercosur.org

La ficha de inscripción y los documentos exigidos deberán ser recibidos por el ISM a partir del día 11/05/2023 y hasta las 17:00 horas, del día 12/06/2023 (horario local de Paraguay).

Documentos exigidos para la inscripción en el Concurso:

- Un ejemplar firmado del Currículum Vitae, en el que deberá constar su dirección, código postal, teléfono de contacto, teléfono móvil y una dirección de correo electrónico, según el modelo que consta como anexo.
- Una fotografía tipo carné (3x4) reciente.
- Copia del Documento Nacional de Identidad y documentos que comprueben formación académica de grado y posgrado y experiencia profesional vinculada a esta convocatoria.

- Ficha de inscripción firmada, en la que consta una declaración manifestando conocer las normas aplicables, estar plenamente de acuerdo con las bases del Concurso, estar de acuerdo con la publicación de sus notas en el sitio web del ISM al final del Concurso y aceptando todas las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección en forma definitiva.

El ISM remitirá vía correo electrónico la confirmación de inscripción a cada candidato.

Podrán realizarse las consultas relativas a la inscripción que se estimen pertinentes al correo electrónico institutosocialmercosur@gmail.com, con copia a direccionejecutiva@ismercosur.org

IV- Procedimiento de Selección

La selección de los/as candidatos/as en el marco de este Concurso se realizará en dos etapas sucesivas de carácter eliminatorio.

La Comisión de Selección, integrada por un/una representante designado/a por cada Estado Parte, seleccionará los/as candidatos/as más calificados/as para el cargo.

1. Primera etapa

En la primera etapa se pre seleccionará un máximo de diez (10) candidatos/as con base en su formación académica y a su experiencia profesional, con previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para el cargo.

El resultado se informará por vía electrónica a los/as candidatos/as y será oportunamente publicado en el sitio web del ISM (<http://www.ismercosur.org>)

Los/as candidatos/as seleccionados/as en la primera etapa deberán presentar copia autenticada de los documentos probatorios que acrediten la formación académica exigida.

2. Segunda etapa

La segunda etapa consistirá en la realización de una prueba escrita y una entrevista personal, en una fecha a definir por la Comisión de Selección, la que será comunicada a los/as candidatos/as seleccionados/as con la suficiente antelación.

La prueba escrita será realizada en Asunción y/o en otras ciudades de los Estados Partes y versará sobre aspectos generales del MERCOSUR y la temática inherente a la integración regional, así como conocimientos específicos para el cargo a desempeñar, en los idiomas español y portugués.

La entrevista estará a cargo de la Comisión de Selección y se desarrollará en forma individual en los idiomas español y portugués. La misma podrá ser realizada en Asunción o por medio de videoconferencia.

El resultado final del concurso será publicado en el sitio web del ISM (<http://www.ismercosur.org/>)

V- Evaluación psicotécnica y clínica médica

Los/as candidatos/as considerados/as aptos/as para el cargo serán convocados en orden de clasificación, para someterse a una evaluación psicotécnica y clínica médica, en cuya oportunidad presentarán los siguientes análisis clínicos a expensas del/la candidato/a:

- a) Análisis de orina completo con vigencia de seis (6) meses.
- b) Análisis de sangre completo con vigencia de seis (6) meses.

VI- Condiciones de Desempeño

El/la candidato/a clasificado/a en primer lugar para la vacante será notificado/a de forma inmediata que fue seleccionado/a para cubrir el cargo. El/la seleccionado/a tendrá un plazo de cinco (5) días para confirmar su aceptación y hasta cuarenta y cinco (45) días para asumir su cargo en el ISM, contados a partir de la fecha de su aceptación. Al asumir el cargo, deberá presentar los originales de los documentos exigidos en el punto III) del presente llamado a concurso.

El/la candidato/a seleccionado/a desempeñará sus funciones con dedicación exclusiva, en la sede del ISM.

De acuerdo a lo establecido en la normativa MERCOSUR vigente relativa a los Funcionarios MERCOSUR y aplicable al ISM, la jornada de trabajo es de ocho horas diarias, de lunes a viernes. De conformidad con el requerimiento del ISM, los funcionarios pueden ser convocados para cumplir horarios extraordinarios.

Retribución mensual:

- **US\$ 4.851** (cuatro mil ochocientos cincuenta y un dólares estadounidenses), ajustable conforme al Título II, Capítulo V, Sección III del Anexo de la Decisión CMC N° 15/15.

Cada funcionario tendrá, en los términos de la normativa MERCOSUR vigente, derecho a:

- Ayuda de alquiler hasta un 25% del salario base y su suplemento variable para aquel/la candidato/a que al tiempo de su designación o presentación al concurso tenga un domicilio real a una distancia superior a 100 km del ISM.
- Ayuda para asistencia médica para el/la funcionario/a y su grupo familiar hasta un monto total de US\$ 375.
- Fondo de Previsión (7% descontado del salario base y 14% de aporte por el ISM).

- Aguinaldo.
- Licencia.
- Ayuda escolar para hijos menores de 18 años por un monto de US\$ 90 por hijo, hasta un máximo de cuatro (4) hijos.
- Ayuda para gastos de traslado del/la funcionario/a y su familia para aquel/lla candidato/a que al tiempo de su designación o presentación al concurso tenga un domicilio real a una distancia superior a 100 km del ISM.
- Ayuda para gastos de mudanza para aquel/lla candidato/a que al tiempo de su designación o presentación al concurso tenga un domicilio real a una distancia superior a 100 km del ISM.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 8, Título II, Capítulo I del Anexo de la Decisión CMC N° 15/15 y en las demás normas del MERCOSUR que rigen las relaciones laborales del ISM, el/la candidato/a seleccionado/a será contratado/a por un período inicial de un (1) año, equivalente al período probatorio. Al final de ese periodo, la Dirección Ejecutiva del ISM aplicará el procedimiento de evaluación a que hace referencia el Título IV del Anexo de la referida Decisión y elaborará el informe de evaluación para consideración de los Estados Partes a fin de determinar si se procede o no a la firma del contrato regular de tres (3) años de duración.

VII- Disposiciones Generales

El resultado del Concurso tendrá validez de dieciocho (18) meses a partir de la fecha en que el/la candidato/a seleccionado/a en primer lugar sea convocado/a para asumir el cargo. Durante ese período, podrán ser llamados sucesivamente los demás candidatos/as de acuerdo con el orden de clasificación en el concurso, a fin de cubrir una eventual vacante del cargo concursado.

Los casos no previstos en este llamado serán solucionados por la Comisión de Selección.

Los/as candidatos/as deberán correr con todos los gastos generados como consecuencia de su participación en el Concurso, sin derecho a reembolso.

En cualquiera de las etapas del Concurso, la Comisión de Selección podrá descalificar al/la candidato/a, anular la inscripción o retirarlo/a de la prueba si fuera verificada la falsedad de sus declaraciones y/o cualquier otra irregularidad.

Asunción, 11 de mayo de 2023

ANEXO I - FICHA DE INSCRIPCIÓN

Concurso para Jefe/a de Departamento de Investigación y Promoción de Políticas Sociales Regionales

Fecha de Registro: ____/____/____

Número de Inscripción: _____ (a ser completado por el ISM)

Datos a ser completados por el/la candidato/a:

Apellido/s y Nombre	
Nacionalidad	
Dirección (Indicar solo una dirección)	
Teléfono	
Documento de Identidad	
Especialidad	
Cargo concursado	

Correo Electrónico	
<i>* Agregar en Anexo copia de la documentación respaldatoria de los datos consignados en el Currículum Vitae.</i>	

Declaro expresamente haber leído y estar plenamente de acuerdo con todas las normas y disposiciones que contenga el llamado a Concurso, que se encuentra disponible en el sitio web <http://www.ismercosur.org/es/jefatura-investigacion/>

Asimismo, declaro expresamente que estoy de acuerdo en la divulgación de las notas obtenidas en cada etapa del concurso en el sitio web del ISM (<http://www.ismercosur.org/>)

Además, acepto en forma definitiva todas las decisiones que sobre normas del concurso y planteos individuales adopte la Comisión de Selección.

Ciudad: _____

Fecha: _____

Firma

ANEXO II - Grilla y Criterios de Evaluación

CONCEPTO	VALOR UNITARIO	PUNTAJE MÁXIMO	PONDERACIÓN
1. Formación Académica		100	
1.1. Doctorado relacionado a las Ciencias Sociales.	40	40	20
1.2. Título de Magíster en áreas de las Ciencias Sociales.	30	30	
1.3. Título de posgrado con orientación en temáticas afines al desempeño del cargo concursado.	10	20	
1.4. Presentación de certificado de lengua portuguesa.	5	5	
1.5. Curso certificado sobre manejo de herramientas informáticas.	5	5	
2. Experiencia profesional		100	30

<p>2.1. Experiencia profesional de trabajo relevante en ámbitos públicos como investigador en proyectos de investigación social, que involucren la coordinación multisectorial.</p>	<p>20</p>	<p>20</p>	
<p>2.2. Experiencia profesional de trabajo relevante en ámbitos privados como investigador en proyectos de investigación social, que involucren la coordinación multisectorial.</p>	<p>20</p>	<p>20</p>	
<p>2.3. Experiencia profesional de trabajo en cargos de responsabilidad en organismos internacionales relacionados con la formulación y gestión de proyectos sociales.</p>	<p>15</p>	<p>15</p>	
<p>2.4. Experiencia profesional de trabajo en cargos de responsabilidad en organismos nacionales relacionados con la formulación y gestión de proyectos sociales.</p>	<p>15</p>	<p>15</p>	
<p>2.5. Experiencia profesional de trabajo relevante en comunicación.</p>	<p>10</p>	<p>10</p>	

2.6. Experiencia en organismos públicos y/o privados nacionales y/o internacionales en tareas relacionadas con coordinación interinstitucional y multisectorial.	10	10	
2.7. Experiencia en órganos del MERCOSUR con presupuesto propio.	05	05	
2.8. Experiencia acreditada mediante publicaciones afines (libros, capítulos de libros, documentos de trabajo, artículos en revistas indexadas).	05	05	
3. Prueba escrita y entrevista		100	50
3.1. Entrevista	50	50	
3.2. Prueba Escrita	50	50	
TOTAL			100

1. EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA

Serán considerados títulos de posgrado, maestría y doctorado emitidos por instituciones de enseñanza de los Estados Parte del MERCOSUR u obtenidas en otros países, validadas por las instituciones responsables de alguno de los Estados Partes del MERCOSUR. Solamente serán considerados para puntuación los títulos de áreas afines al cargo llamado en la presente convocatoria.

2. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

Serán valorados preferentemente los años de experiencia en las tareas afines al cargo a desempeñar.

3. PRUEBA ESCRITA Y ENTREVISTA DE EVALUACIÓN

3.1. Entrevista: Se pretende demostrar la capacidad y experiencia del/a entrevistado/a en conocimiento de las áreas específicas de trabajo que comprenden estos Términos de Referencia.

Se analizará el conocimiento del/a participante en temas relativos a las áreas del cargo pretendido, así como en temáticas relativas al MERCOSUR, el ISM, las Políticas Sociales a nivel regional, y el proceso de integración. También se evaluará la capacidad de expresión y comunicación verbal del/a candidato/a en los idiomas español y portugués.

3.2. Prueba Escrita: La prueba escrita versará sobre los temas relativos a las áreas del cargo pretendido, así como temas relacionados con el ISM, MERCOSUR, las Políticas Sociales a nivel regional. También se evaluará la capacidad de expresión y comprensión escrita del/a candidato/a en los idiomas español y portugués.

ANEXO III

Contenidos exigidos en la segunda etapa de selección (prueba escrita y entrevista)

1. Conocimientos Básicos

1.1 LENGUA ESPAÑOLA: 1.1.1 Comprensión de textos en lengua española; 1.1.2 Expresión, dominio del lenguaje, organización y desarrollo de ideas.

1.2 LENGUA PORTUGUESA: 1.2.1 Comprensión de textos en lengua portuguesa; 1.2.2 Expresión, manejo del lenguaje, organización y desarrollo de ideas.

1.3 MERCOSUR: 1.3.1 Orígenes y procesos históricos del MERCOSUR; 1.3.2 Personalidad jurídica; 1.3.3 Normativa aplicable a los/as funcionarios/as del MERCOSUR (Dec. CMC N.º 15/15); 1.3.4 Organización y estructura institucional del bloque (Protocolo de Ouro Preto y demás normas relacionadas); 1.3.5 Dimensión Social del MERCOSUR (Reuniones de Ministros, Reuniones Especializadas, Reuniones de Altas Autoridades, Plan Estratégico de Acción Social, Estatuto de Ciudadanía, Principales hitos de la dimensión social y ciudadana del proceso de integración); 1.3.6 Normativa vigente relacionada a las funciones del ISM, Dec. CMC N.º5/21; 1.3.7 Conocimientos sobre comunicación institucional; gestión de comunicación interna y externa. Manejo de las tecnologías de la información y el conocimiento (TIC) sobre comunicación social.

2. Conocimientos Específicos

2.1.1. Debates teóricos en torno al abordaje de las políticas sociales.

2.1.2. Políticas Sociales y Económicas: Conocimientos generales sobre el desarrollo social de la región MERCOSUR.

2.1.3 El armado institucional y las orientaciones de las políticas sociales en los Estados Partes del MERCOSUR.

2.1.4. Política de Cooperación Internacional en el MERCOSUR: normativa aplicable, principios rectores, institucionalidad, procedimientos y modalidades.

2.1.5. Metodología de formulación, seguimiento y evaluación de proyectos sociales.

2.1.6. Herramientas de planificación estratégica.

2.1.7. Diseño e implementación de estrategias y herramientas comunicacionales. Medios tradicionales y digitales.





MERCOSUR/CS/ACTA N° 01/23

**COMISIÓN DE SELECCIÓN
CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE
INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES REGIONALES PARA EL
INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR**

Los días 18 y 19 de abril de 2023, se reunió la Comisión de Selección (CS), integrada por los representantes de los Estados Partes conforme las respectivas designaciones, para dar inicio al proceso de selección, en el marco de la Decisión CMC N° 15/15, con el fin de cubrir la siguiente vacante en el Instituto Social del MERCOSUR (ISM):

Cargo	Nacionalidad
Jefe/a de Departamento de Investigación y Promoción de Políticas Sociales Regionales para el Instituto Social del MERCOSUR.	argentina

La CS elaboró, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13, Título II, Capítulo I del Anexo de la Decisión CMC N° 15/15 y de acuerdo con los modelos que constan en los Apéndices VIII y IX del Anexo de la referida Decisión, el siguiente proyecto de base de llamado a Concurso y ficha de inscripción de los/las candidatos/as:

- Llamado a concurso para cubrir un cargo de Jefe/a de Departamento de Investigación y Promoción de Políticas Sociales Regionales para el Instituto Social del MERCOSUR (Convocatoria ISM N° 01/23) y su ficha de inscripción (Anexo I).

Asimismo, la CS, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14, Título II, Capítulo I del Anexo de la Decisión CMC N° 15/15, elevó, a través del ISM, el referido proyecto y formulario a consideración de las Coordinaciones Nacionales del Grupo Mercado Común.

La CS solicitó a la delegación del Brasil la traducción al portugués del proyecto de bases de llamado a Concurso y sus anexos.

Finalmente, la CS solicitó al ISM, una vez las Coordinaciones Nacionales del Grupo Mercado Común se hayan expedido, publicar las bases del llamado a Concurso en el Portal Web del ISM y dar la mayor difusión posible.

Por la Delegación de Argentina
Francisco Balinotti

Por la Delegación de Brasil
Emanuel Lobo De Andrade

Por la Delegación de Paraguay
Carlos Hugo Centurión

Por la Delegación de Uruguay
Lorena García

